

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2144/

RENAICO, 05 de Julio de 2013.-

VISTOS:

a) La necesidad de adquirir y adecuar un furgón para Bibliomóvil para el fomento lector.

b) El convenio de ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura línea de fomento de la lectura modalidad iniciativas en espacios de lectura convocatoria 2013.- de fecha 08 de Febrero de 2013 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Renaico.

c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1060 de fecha 15 de Marzo de 2013.- que aprueba convenio.

d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1334 de fecha 10 de Abril de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia para licitación "Adquisición y adecuación de Furgón para Bibliomovil" Comuna de Renaico y llama a propuesta pública.

e) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-23-le13, en la que se publica licitación "Adquisición y adecuación de Furgón para Bibliomovil" Comuna de Renaico.

f) El acta de apertura de fecha 14 de Mayo de 2013.-

g) El informe técnico de fecha 15 de Mayo de 2013 de la comisión evaluadora.

h) El acta de evaluación de fecha 15 de Mayo de 2013.-

i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1692 de fecha 15 de Mayo de 2013 que adjudica licitación id N° 3908-23-le13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y los Srs. Conversiones San José Limitada.

 j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica

k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de promover la formación de público lector en la comuna de Renaico, favoreciendo el desarrollo del conocimiento, la creatividad y el pensamiento crítico, en los sectores más apartados, no convencionales y vulnerables tanto urbanos como rurales de la comuna de Renaico, se necesario la adquisición y adecuación de un vehículo para Bibliomóvil.

DECRETO

ALCALDE

Apruébese contrato de fecha 05 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. Conversiones San José Limitada por adquisición N° 3908-23-le13, Por la "Adquisición de Furgón para Bibliomovil" Comuna de Renaico, Por un monto Total de \$28.332.200.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V°B° CONTROL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

SPANK NO DE MENDE

JRM/GFB/ACC/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL

- Control
- Alcaldía
- Cultura



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2173/

RENAICO, 10 de Julio de 2013.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico, para su postulación al Llamado 23° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1667 de fecha 13 de Mayo de 2013 que aprueba bases administrativas, anexos y términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-21-le13, en la que se publica licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico".
- d) El acta de apertura de fecha 06 de Junio de 2013.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 06 de Junio de 2013.-
- f) El acta de evaluación de fecha 06 de Junio de 2013.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1886 de fecha 06 de Junio de 2013 que adjudica licitación N° id 3908-21-le13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Srs. Jean Paul Suazo Salas Proyectos y Asesorias en Ingeniería Civil, Desar.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de contratar el Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, Comuna de Renaico, con la finalidad de postular calles que aún se encuentran sin pavimentos y presentarlas al llamado N° 23 en Serviu.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 05 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Jean Paul Suazo Salas Proyectos y Asesorias en Ingeniería Civil, Desar por adquisición N° 3908-21-Le13, Para la "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico, Por un monto de \$7.000.000.- Impuesto Incluido.

ALCALDI

CRALICAD DE REA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL

JRM//ACC/cvn Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M

SECRETARIA MUNICIPAL

- Control
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2182/

RENAICO, 11 de Julio de 2013

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio de 2012, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N $^{\circ}$ 151 de fecha 11 de Enero de 2013 que apruebas bases y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-6-le13, en la que se publica licitación "EQUIPAMIENTO DE CAMAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2012, COMUNA DE RENAICO".
- f) El acta de apertura de fecha 14 de Febrero de 2013.-
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 14 de Febrero de 2013.-
- h) El acta de evaluación de fecha 14 de Febrero de 2013
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°523 de fecha 18 de Febrero de 2013 que adjudica licitación N° id 3908-6le13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. E. Hasson y Compañía Limitada.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1059 de fecha 15 de Marzo de 2013, que aprueba contrato.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-6-le13 para "Equipamiento de Camas, Programa Habitabilidad 2012, Comuna de Renaico"
- 2. Depósito a la Vista N° 0279014 por un valor de \$405.503.-\$ del Banco Santander a Srs. E. Hasson y Compañía Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SULLERMO FLORES BUSTAMANTE SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALCALDE DE ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

EVP/GFB/ACC/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2195/

RENAICO, 12 de Julio de 2013.-

VISTOS:

a) El ORD. N° 436 de fecha 15 de Febrero de 2013 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera y única cuota PMU cartera Tradicional año 2013 y requisitos para su utilización.

b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 25 de fecha 12 de

Marzo de 2013.-

c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1454 de fecha 23 de Abril de 2013 que aprueba recursos conforme a marco presupuestario definido por Intendente a través de oficio N° 436 del 15/02/2013.-

d) La Resolución exenta N° 6569/2013 de fecha 15 de Mayo de 2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de Renaico".

e) El Ord. N° 3386 de fecha 27 de Mayo de 2013, que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional,

primera y única cuota año 2013.-

f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1924 de fecha 13 de Junio de 2013 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.

g) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-25-le13, en la que se publica licitación "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de

Renaico"

h) El acta de apertura de fecha 10 de Julio de 2013.-

- i) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 08 de Julio de 2013.-
- j) El acta de evaluación de fecha 10 de Julio de 2013.-
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de poder implementar más oficinas municipales para la atención a Nuestra Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación N° 3908-25-Le13 para Proyecto "Habilitación Oficinas Municipales, Sector Departamento de Desarrollo Comunitario, Comuna de Renaico" a Constructora Ingeconst Limitada, RUT: N° 76.199.751-3.- por un monto total de \$5.272.124.-.- Iva Incluido.
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Ingeconst Limitada RUT: N° 76.199.751-3.-
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Iluminación solar para espacios públicos Comuna de Renaico" ID Nº 3908-4-Le13.

Vista N° 6171956 por un valor de Depósito a la \$100.000.- del Banco Estado a Srs. Bustos Hermanos Limitada.

Depósito a la Vista N° 0124997 por un valor de \$100.000.- del Banco Bci a Srs. Constructora Ingeconst Limitada.

Depósito a la Vista N° 6171959 por un valor de \$100.000.- del Banco Estado a Sr. Carlos Alarcón Duran.

Vista N° 6171953 por un valor de Depósito a la \$100.000.- del Banco Estado a Srs. Constructora Juan Carlo Cheuquefilo Zara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

JRM/GCHS/ACC/cvn DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº2224/

RENAICO, 18 de Julio de 2013.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el "Diseño de Ingeniería para pavimentación de calle Estadio de la Comuna de Renaico"
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de contratar el Diseño de Ingeniería para Pavimentación de Calle Estadio de Comuna de Renaico, con la finalidad de mejorar el acceso de ese lugar.

DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación de calle Estadio de la Comuna de Renaico"

BASES ADMINISTRATIVAS

DISEÑO DE INGENIERIA PARA PAVIMENTACION DE CALLE ESTADIO DE LA COMUNA DE RENAICO

GENERALIDADES:

La presente Propuesta se refiere a la contratación del diseño de Ingeniería para la pavimentación de la calle Estadio de la Comuna de Renaico.

Será de principal importancia, que el estudio sea desarrollado en terreno y optando por la mejor alternativa para los futuros usuarios del proyecto, se deben coordinar reuniones en terreno con la presencia de personal de la Municipalidad de Renaico. Además de ser subsanadas todas las observaciones emanadas por parte de las diferentes instancias de aprobación de los estudios.

La Municipalidad de Renaico financiará y cancelará directamente al Proyectista que se adjudique la propuesta, mediante 2 pagos y visado por la unidad técnica de la Municipalidad, de acuerdo a su propia reglamentación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y estar inscrito en www.chilecompra.cl, a su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

De no estar inscrito en <u>www.chileproveedores.cl</u> al momento de la postulación y de adjudicarse la propuesta tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para inscribirse en esta página web.

La presentes Bases Administrativas se aplicaran en las licitaciones y contratos que de ellas emanen formando parte integrante de ellos.

Las presentes Bases se complementarán con los Términos de Referencia propios del proyecto.

SEGUNDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos) IVA o impuesto Incluido.

TERCERO DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Ingenieros Civiles con experiencia en Proyectos de Ingeniería de Pavimentación y con inscripción vigente en los registros de consultores MINVU para este tipo de proyectos. Que cumplan con estas Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopúblico.cl

CUARTO DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados sólo podrán formular consultas a través de <u>www.mercadopúblico.cl</u>, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario.

Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad.

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en www.mercadopúblico.cl, aún cuando no hubiere realizado consultas.

QUINTO PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que a parte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta. Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio Nº 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, sólo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta o vale vista) y documento de envío con fecha y hora; estos documentos serán anexados en la oferta administrativa y en caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración), deberá mencionarlo en la ficha de postulación emitida por el portal.



SEXTO DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA

- Identificación del Oferente según formato Anexo N° 1
- Declaración Jurada simple: que acredite que el proyectista conoce el terreno y está en conocimiento de todos los documentos que forman parte de esta propuesta. Anexo N°
 2
- Fotocopia legalizada de la cédula de identidad para el caso de personas naturales.
 Para personas jurídicas adjuntar fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal, los cuales deben ser adjuntados digitalmente.
- Boleta Bancaria de Garantía por seriedad de la oferta. El valor de la Boleta de Garantía será de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta. Debe escanearse y también subir al portal.
- Listado de proyectos aprobados por el SERVIU, señalando claramente los Mt2 diseñados Anexo N° 3
- Certificados del SERVIU de la Región que corresponda, de los proyectos indicados en el Anexo 3
- Aclaraciones y respuestas si las hubiere: Anexo N° 4

SEPTIMO DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

- Oferta a la que postula; Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de ejecución del Diseño. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. Anexo N° 5
- Presupuestos detallados del proyecto, Este será desglosado por partida y en moneda nacional. El presupuesto deberá contener a lo menos los siguientes Ítems: Levantamiento Topográfico, ensayos de mecánica de suelos, proyecto de Pavimentación (Especificaciones Técnicas, Memoria, diseño, etc.), Proyecto de agua Lluvias (Especificaciones Técnicas, Memoria, diseño, etc.), presupuesto y cubicaciones, gastos generales, utilidades e impuestos.

MUNICIPALIDAD DE



RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

 Certificado de oferta emitido por el portal Mercado Publico; en el cual consta la oferta presentada por el oferente.

OCTAVO DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

- Certificado de Inscripción Vigente: en registro MINVU correspondiente del profesional que será responsable de los diseños.
- Composición equipo consultor: indicar el nombre y profesión de cada uno de los integrantes que realmente participarán en el proyecto, asignándole la función dentro del equipo. Las especialidades de pavimentación y aguas lluvias podrán desarrollarlas el mismo profesional, la especialidad mecánica de suelos deberá ejecutarla un laboratorio autorizado y la topografía un especialista del área.
- Experiencia de los proyectistas: (Ingenieros Civiles Especialistas) certificados emitidos por mandantes anteriores o actuales en los que acredite experiencia en el tipo de trabajo que participa. En el caso de especialidad o profesionales asignados a especialidades o instalaciones sólo se presentará certificado de título.
- Cronograma de trabajo: se deberá expresar a través de una carta Gantt los días que se destinarán a cada labor del proyecto; dentro de esta se indicará a lo menos una revisión o corrección con la Municipalidad.
 Se deberá indicar claramente el plazo total de ejecución de los trabajos.
- Descripción de la Metodología y Procedimiento: a emplear en el desarrollo del Proyecto, Método y Procedimiento: ordenamiento lógico de funciones y actividades que se abordarán para cumplir con el objetivo.

NOVENO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Planificación, Director de Obras, Jefe de Finanzas o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará como Ministro de fé en comisión de apertura de las ofertas.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta



reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

En caso de empates, este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

DECIMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

a) Plazo de Ejecución

30%

El plazo ofertado para la elaboración del diseño se calculará con la siguiente fórmula

Menor o igual a 25 días corridos	30 puntos
Mayor a 25 días corridos y menor o igual a 35 día corridos	15 puntos
Mayor a 35 días corridos	5 puntos

b) Oferta Económica

40%

El valor ofertado para la elaboración del diseño se calculará con la siguiente fórmula

Oferta más económica * 40 = XX puntos Oferta en evaluación

c) Años de experiencia Laboral

30%

La Experiencia se medirá en la cantidad de Diseños de Pavimentación Aprobados, indicados en el Certificado emitido por el SERVIU correspondiente.

Lugar	Puntaje Asignado al Lugar
1º Lugar	50 Puntos
2º Lugar	40 Puntos
3º Lugar	30 Puntos
4º Lugar	20 Puntos
5º Lugar	10 Puntos

DECIMO PRIMERO DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga mayor nota promedio.

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde dentro del plazo señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo éste aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través del Portal Mercado Publico.

DECIMO SEGUNDO DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Renaico, una vez subsanadas, (si existiesen), las observaciones de la Comisión Evaluadora. Dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que adjudica la propuesta, el Proponente deberá suscribir el Contrato respectivo. Si el Proponente favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo, además, efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente, pudiendo adjudicar la consultoría a otro licitante de acuerdo a la prelación del acta de proposición.

El Proponente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales, sin perjuicio que se pueda exigir otro tipo de formalidades al efecto.

El Contrato que se suscriba con el Proponente tendrá el carácter de Ad Referéndum y comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que lo apruebe, hasta el término total del diseño que se contrate, o hasta que se ponga término anticipado al mismo.



El proponente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

Tampoco podrá ceder los derechos, créditos o Estados de Pago provenientes del mismo, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.

Los gastos notariales serán de costo del Proponente en forma íntegra.

DECIMO TERCERO DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

Estas se efectuarán solamente cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el Contrato original.

DECIMO CUARTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION:

Será a suma alzada sin reajustes, los plazos regirán a contar de la fecha de notificación de adjudicación al Proyectista, mediante la unidad Técnica de la Municipalidad.

DECIMO QUINTO DE LAS GARANTIAS

POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Se exigirá una Boleta Bancaria de Garantía o vale vista avalando la seriedad de la oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Renaico (Rut: 69.180.400-3) por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta Bancaria de Garantía o vale vista será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del decreto de Adjudicación de la Propuesta. Al Proponente adjudicado esta Garantía será cambiada por una garantía de fiel cumplimiento del contrato.

POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez notificado el Decreto Alcaldicio de adjudicación a través del Portal Mercado Publico y en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el oferente adjudicado deberá presentar un Vale Vista de Garantía tomada en beneficio de la Municipalidad de Renaico RUT 69.180.400-3, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por un monto equivalente al 5% correspondiente al total del contrato y con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013. Sera devuelta una vez terminado el diseño de ingeniería más 90 días corridos, aprobado por Decreto Alcaldicio.



Si el contrato se extiende más allá del plazo de vigencia original, el Proyectista deberá renovar la garantía por el período que determine la Municipalidad

DECIMO SEXTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS DISEÑOS

El plazo máximo de ejecución y entrega de los diseños contratados será de 35 días corridos a contar de la fecha de aprobación del contrato.

DECIMO SEPTIMO DE LA FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante dos estados de pago, una vez que:

El primer pago equivalente al 30% del costo total se autorizará una vez que:

 El SERVIU de la Región de la Araucanía haya revisado y entregado las eventuales observaciones del proyecto. (Se deberá acreditar mediante oficio conductor emitido por el Serviu).

El segundo pago y último pago equivalente al 70% del costo total, se cancelará una vez que:

- El Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Araucanía Certifique que se ha dado aprobación al proyecto de Pavimentación.

El pago sólo se autorizará con el visto bueno de la Unidad Solicitante y a entera satisfacción del mandante.

El Oferente adjudicado deberá presentar factura o boleta Honorarios a nombre de la Municipalidad de Renaico, RUT Nº 69.180.400-3, con dirección en calle Comercio Nº 206, de la ciudad de Renaico

DECIMO OCTAVO DE LAS MULTAS

Si el consultor no entregase los diseños en la fechas convenidas, la municipalidad aplicará sin mayor juicio una multa equivalente 0,3% diario del monto total del contrato por cada día de atraso, pudiendo ser descontadas de la boleta de garantía o del último estado de pago.

Si el valor de las multas excede el 10% del precio del contrato, la municipalidad podrá poner término al contrato en forma anticipada, sin derecho a indemnización.

DECIMO NOVENO DE LAS VISITAS A TERRENO

El Proyectista deberá comprometer a lo menos 3 visitas a la obra en el periodo de la ejecución del proyecto, lo cual quedará consignado en el cronograma de actividades de la Oferta Técnica. Estas Visitas se efectuarán a petición de la Municipalidad en las etapas que estime pertinentes y a su vez deberá considerar las visitas que sean necesarias para la resolución de problemas de carácter de ingeniería o constructivos en que sea imprescindible su presencia.

VIGESIMO DE LA INSPECCION TECNICA

La Municipalidad designará un Inspector Técnico del Contrato (ITC), funcionario responsable, quien deberá entre otras funciones, recibir los informes entregados por el Proyectista, controlar el cumplimiento del programa para la presentación del estudio, participar de las reuniones con la partes involucradas, etc. En general le corresponderá velar por la oportuna entrega de todos los antecedentes, y cumplimiento del contrato, además podrá hacerse asesorar por otros profesionales en el desempeño de su cometido.

VIGESIMO PRIMERO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS

Una vez aprobada la entrega definitiva del trabajo contratado, los proyectos pasan a ser de propiedad de la Municipalidad de Renaico, por lo

- a) El Alcalde o la persona que él asigne, podrá autorizar su uso o reproducción parcial o total, por personal o Instituciones afines a la Municipalidad.
- b) En caso que la obra no se construya en la oportunidad prevista, la Municipalidad podrá utilizar los proyectos elaborados y demás antecedentes, cuando lo estime conveniente.
- c) Si fuera necesario modificar los proyectos contratados con posterioridad a la liquidación del contrato, se convocará al profesional proyectista. En caso que éste estuviera imposibilitado de realizarlas, la Municipalidad queda en libertad de proceder de acuerdo a lo que estime conveniente.

SECPLAN D PIO

Renaico, JULIO 2013.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Se contempla los diseños de pavimentación y aguas lluvias en calle Estadio de la Comuna de Renaico, para su postulación.

La calle contemplada corresponde a:

Cuadro N° 1

NOMBRE	LARGO / ANCH	
NOMBRE	ML	
Calle Estadio	300 ML / 7 ML	

II.- DE LAS APROBACIONES

Los proyectos de pavimentación deberán ser ingresados, revisados y aprobados por el SERVIU que corresponda.

Todo proyecto de pavimentación deberá contar con los planos de loteo o perfiles tipo aprobados por la Municipalidad o por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.

III.- DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de pavimentación deberán ser desarrollados acorde a lo estipulado en la Ley general de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Los antecedentes que conforman el proyecto.

- Planos
- Memoria, estudio de mecánica de suelos. Especificaciones Técnicas, Cubicaciones y Presupuesto.
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto

1) PLANOS

Estarán formados por una o más láminas de acuerdo a las dimensiones del proyecto y según las exigencias del SERVIU Regional.

Cada Lámina deberá llevar inserta la viñeta tipo, cuyo formato y detalle será de acuerdo a las exigencias del SERVIU Regional.

Los Planos del proyecto deberán presentarse de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Plano de Ubicación: en este plano deberá graficarse el emplazamiento de la obra, en relación con la red vial existente del sector, incluyendo toda el área o la zona en la cual el proyecto deberá tener incidencia. Se dibujara a una escala adecuada al tamaño del proyecto.
- b) <u>Plano de Planta</u>: contendrá la identificación de las calles, sus líneas oficiales, trazado de las aceras, soleras, calzadas, badenes, sentido de escurrimiento de las aguas lluvias, datos de las curvas horizontales y verticales en el eje de la calzada, radios de la curvas en las esquinas y cubicación de los sumideros y otras obras que puedan interferir con el trazado del pavimento.

Este plano podrá dibujarse, opcionalmente, en cualquiera de las siguientes escalas: 1/500, 1/1000.

Debe incluir una simbología adecuada.

- c) Plano Perfiles Longitudinales: este plano contendrá la identificación de la calle, cota de referencia distancias parciales entre perfiles transversales, distancia acumuladas, cotas de terreno por el eje de la calzada, cotas de terreno líneas de cierre izquierdo y línea de cierro derecho, cotas de rasante, longitudes, largos y pendientes entre puntos singulares del proyecto. Este plano se dibujara en la misma escala horizontal que la del plano de planta y a una escala vertical diez veces mayor que la horizontal.
- d) Plano de Perfiles Transversales: este plano contendrá la identificación de la calle a la cual pertenece, cota de referencia, distancia entre los puntos medido a ambos lados del eje, cota de terreno de estos puntos, cotas de terreno, rasante y sub-rasante en el eje, línea de terreno y línea de excavación y/o relleno, calculo de superficie de excavación y/o relleno y volúmenes de excavaciones y/o relleno, determinados desde el perfil inmediatamente anterior. Este plano se dibujara en cualquiera de las siguientes escalas optativas: a) escala horizontal 1/50, 1/100, ó 1/200, y b) escala vertical diez veces mayor que la escala horizontal.

MUNICIPALIDAD DE



RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

Este plano eventualmente podrá reemplazarse por un listado de calculo de los perfiles transversales elaborado mediante sistema computacional, siempre que el terreno no presente taludes o cortes pronunciados.

 e) <u>Planos de detalle</u>: en los planos debe graficarse toda la información técnica que el proyectista estime indispensable para una mayor claridad y comprensión en la ejecución del proyecto.

No obstante lo anterior, deberá incluirse obligatoriamente los siguientes planos de detalles: perfil transversal tipo de cada calle, con indicación de sus pendientes: perfil transversal de diseño de las capas que componen cada tipo de pavimento; perfil de encuentro de calles y pasajes.

Las escalas a que se dibujen estos planos serán los determinados según los entes revisores para estos efectos el SERVIU.

f) Planos de obras complementarias: se adjuntaran al proyecto los planos de anteproyecto de todas obras complementarias, tales como; red de aguas lluvias, canales, acueductos, alcantarillas, sumideros, muros de contención, etc. Se usaran las escalas más adecuadas; de modo que se aprecien con perfecta claridad los detalles de construcción.

Proyecto de abovedamiento o entubación de canales de riego, alcantarillado, cruces de canales bajo calzada.

<u>Proyecto de aguas Iluvia</u>: el proyecto de aguas Iluvia a través de colectores con desagüe a cursos autorizados, deberá ser ingresado junto con el proyecto de pavimentación y deberá ser aprobado en conjunto con el proyecto de pavimentación por el SERVIU Regional correspondiente.

El en caso de no existir puntos o colectores existentes de desagüe, el proyecto de pavimentación deberá incluir una solución particular de infiltración a través de sumideros con cámaras decantadoras y zanjas de infiltración, logrando una solución integral del sector.

<u>Proyectos estructurales</u>: Los proyectos estructurales corresponden a puentes sobre canales de riego y muros de contención, deben ser ingresados junto al proyecto de pavimentación y deben ser aprobados por el SERVIU Regional correspondiente.

Las características hidráulicas para el diseño de puentes deben tener una aprobación previa de la Dirección de obras Hidráulicas y/o de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

<u>Señalización vial urbana:</u> se deberá incorporar un estudio que determine la señalización vial urbana reglamentaria, de advertencia de peligro y señales informativas referidas de

MUNICIPALIDAD DE

RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

acuerdo a normativa vigente. Se deberán elaborar planos de plantas necesarios con la ubicación de las señales, cuadros entre otros antecedentes para su mejor comprensión.

2) MEMORIA EXPLICATIVA

La memoria explicativa deberá contener:

- a) Generalidades: en este ítem se deberá describir la ubicación del proyecto, con sus principales características técnicas, antecedente de plano de loteo y perfiles tipo aprobados.
- b) Informe de mecánica de suelos: todo proyecto de pavimentación deberá incluir un informe de mecánica de suelos, ejecutado por un laboratorio oficial, y deberá contener a lo menos:
- Descripción visual de los distintos estratos que componen el suelo natural, espesor de cada estrato, indicando la existencia de napa subterránea.
- Clasificación de suelo de acuerdo al sistema U. S. C. S.
- Determinación del C. B. R. A. 0.2" de penetración y al 95% del Proctor Modificado.
- Índice de Plasticidad.
- La cantidad de pozos se definirá en función de la magnitud del proyecto, en todo caso se deberá considerar como mínimo para proyectos de poca envergadura dos pozos de reconocimiento con un C. B. R.
- La profundidad de los pozos de reconocimiento será como mínimo de 1.50 metros.
- c) Estudio de Transito:

Contendrá un análisis de las características del tránsito vehicular actual y su proyección al término de la vida útil del pavimento, determinando las correspondientes estratigrafías de cargas por ejes.

d) Diseño de Pavimentos proyecto definitivo

Los diseños estructurales de los pavimentos y los tráficos deberán estar justificados por un método debidamente aprobado por SERVIU Regional

3) ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas deberán ser las aprobadas por el SERVIU Regional, especialmente en lo que se refiere a:

Las especificaciones de rellenos estructurales, bases y sub bases estabilizadas, asfalto en caliente, hormigones, soleras, aceras. Se deberán especificar los procedimientos constructivos, materiales y controles para su inspección.

4) CUBICACIONES Y PRESUPUESTOS

El proyecto de pavimentación y las obras complementarias tanto en la primera etapa, como para el proyecto definitivo, deberán incluir un presupuesto de las obras en U. F. utilizando los precios unitarios de los SERVIU Regionales.

Los antecedentes oficiales que deberán consultar los proyectistas son:

- Recomendaciones para el diseño de los elementos de infraestructura Vial Urbana,
 Manual N° 197 REDEVU, del MINVU.
- Método de diseño según AASHTO ROAD TEST, 1993.
- Técnicas alternativas para soluciones de aguas lluvias en sectores urbanos del MINVU, versión 1996.
- Manual de Carreteras, volumen 5.

Se deberá entregar además las características principales de la calle por ejemplo, el tramo, la longitud, topo de calzada, etc.

ENTREGA FINAL

Una vez aprobado el proyecto sin observaciones se deberá entregar 1 original del proyecto y dos copias con sus respectivas aprobaciones, tanto de los textos como de los planos. Se contempla respaldar la entrega en CD.

ANDRES COLLIPAT CASTILLO TOR

PLANIFI-A-ION

SECPLAN

Renaico, Julio 2013.-

ANEXO № 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
RUT
DIRECCION
TELEFONO
FAX
MAIL
NOMBRE REPRESETANTE LEGAL
RUT
DIRECCION
TELEFONO
FAX
MAIL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

NOTA: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Renaico, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia el servicio

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE

RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Proyecto: "Diseño de Ingeniería para Pavimentación de Calle Estadio de la Comuna de Renaico".

	OMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:
NC	OMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
	r la presente, vengo en declarar lo siguiente:
a)	Conocer los Antecedentes Administrativos, Requerimientos Técnicos de Referencia, Terreno y Aclaraciones, al mismo tiempo declaro que mantendré mi oferta de acuerdo a lo estipulado en estos Antecedentes.
b)	Garantizo la exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a cualquier entidad, pública o privada, para suministrar las informaciones pertinentes, que sean solicitadas por la Municipalidad de Renaico, relacionadas con la propuesta presentada.
c)	Declaro aceptar que la decisión de la Municipalidad de Renaico en la adjudicación de la Propuesta es inapelable y definitiva.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE

RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO Nº 3

LISTADO PROYECTOS APROBADOS POR SERVIU

Proyecto:

"DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESTADIO DE LA COMUNA DE RENAICO

NOMBRE DEL PROYECTO	MANDANTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN secplan@renaico, Fono 045 − 2202835 Comercio № 206, Renaico

MUNICIPALIDAD DE

RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS



		ANEXO №	4	
		ACLARACION	ES	
NOMBRE DEL RE	PRESENTANTE L	EGAL:		
	,			
	NTES A LICITACIO	ÓN " <mark>DISEÑO DE II</mark>		Y ACLARACIONES PAVIMENTACIÓN DE
CALLE ESTADIO I	DE LA COMORA	DE REIVAICO.		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO Nº 5

OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:
DOMICILIADO EN:
Vengo en presentarme a la Propuesta para la obra "DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESTADIO DE LA COMUNA DE RENAICO".
que la Municipalidad de Renaico Licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes. La propuesta se regirá por las Bases Reglamentarias, Términos de Referencia, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.
EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:
En palabras:
IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases.
EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO ES DE:
días corridos.
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN secplan@renaico, Fono 045 – 2202835 Comercio Nº 206, Renaico

- 2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación de calle Estadio de la Comuna de Renaico"
- 3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
- 4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fé en comisión de apertura.
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Sr. Director de Obras Municipales
- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

WILL DE REAL

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA

V°B° CONTROL

EVP/GCHS/ACC/cvn

Distribución:

Finanzas

DAD

SECRETARIA MUNICIPAL

DE

- Secplan
- D.O.M
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2364 /

RENAICO, 31 de Julio de 2013

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con la Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1695 de fecha 15 de Mayo de 2013 que aprueba bases, anexos y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-22-1113, en la que se publica licitación "Contrato de suministro de difusión de avisos y programas radiales para la municipalidad y sus servicios incorporados, Renaico 2013".
- d) El acta de apertura de fecha 17 de Junio de 2013.-
- e) El informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 17 de Junio de 2013.-
- f) El acta de evaluación de fecha 17 de Junio de 2013.-
- h) El decreto Alcaldicio Exento N°1952 de fecha 17 de Junio de 2013 que adjudica licitación N° id 3908-22-1113 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Soc Radiodifusora Ridal
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere contratar la "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

DECRETO

ALCALDE

CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL

ALCALDE

Apruébese contrato de suministro de fecha 31 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Soc Radiodifusora Ridal por licitación N° 3908-22-L113, Para Contrato de suministro de difusión de avisos y programas radiales para la municipalidad y sus servicios incorporados, Renaico 2013, Por un monto total de \$700.000.- Impuesto Incluido.-

AT DE STATE OF THE STATE OF THE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JRM/GCHS/ACC/cvn Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía